

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

(0003488)

29 AGO 2017

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Manizales."

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 0001661 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual se adoptaron criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho meses siguientes a la expedición de dicho acto.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

0003488

29 AGO 2017

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Manizales"

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 "por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones", la cual deroga la resolución 1240 de 2013, ampliando el plazo para el diligenciamiento de la matriz al 30 de abril de 2018 e incluye un nuevo requisito.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Manizales, allegó la información mediante correo electrónico el 10 de Abril de 2017, se realiza la revisión y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en este acto administrativo.

Que al no allegarse respuesta completa se remiten nuevamente observaciones mediante oficio con radicado MT 20175000102151 del 25 de mayo de 2017, referentes a la remisión de la información y a la identificación de los tramos viales, las cuales fueron atendidas y remitidas por parte del Municipio de Manizales mediante oficio con radicado MT 20173210362612 del 14 de junio de 2017.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida en el último oficio mencionado estaba completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto se establece que es viable la Categorización del Municipio de Manizales.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día 3 de Agosto de 2017 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de Manizales así:

CODIGO	NOMBRE DE LA VIA	CATEGORIA
1	Ramal Escuela Alto del Zarzo-(Camino a Cenicafé)	VÍA DE TERCER ORDEN
2	La Violeta-Alto del Zarzo-San Mateo	VÍA DE TERCER ORDEN
3	La Siria-Alto del Naranjo	VÍA DE TERCER ORDEN
4	La Siria-La Pola	VÍA DE TERCER ORDEN
5	Aguabonita-Partida hacia La Pola-(La Siria)	VÍA DE TERCER ORDEN
6	Caselata-La Suiza	VÍA DE TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003488

DEL

DE

HOJA No. 3

29 AGO 2017

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Manizales"

7	Java-Puente San Pedro (Río Chinchiná)	VÍA DE TERCER ORDEN
8	Bajo Tablazo-Vía a Chinchiná-Acceso Java	VÍA DE TERCER ORDEN
9	Bajo Tablazo-La Chinca	VÍA DE TERCER ORDEN
10	El Tablazo-Bajo Tablazo	VÍA DE TERCER ORDEN
11	El Tablazo-Hoyo Frío	VÍA DE TERCER ORDEN
12	El Tablazo-Tejares	VÍA DE TERCER ORDEN
13	El Rosario-Los Díaz	VÍA DE TERCER ORDEN
14	Isa-El Aventino-El Vivero	VÍA DE TERCER ORDEN
15	Chupaderos-Gallinazo (Tramo Manizales)	VÍA DE TERCER ORDEN
16	Estación Uribe-Alto del Tablazo	VÍA DE TERCER ORDEN
17	Alto del Tablazo-Guacas-El Rosario	VÍA DE TERCER ORDEN
18	Las Minas-Maltería	VÍA DE TERCER ORDEN
19	Letras-El Desquite-La Cumbre-Buenos Aires	VÍA DE TERCER ORDEN
20	Buenavista-El Zancudo	VÍA DE TERCER ORDEN
21	La Trinidad-Los Cedros	VÍA DE TERCER ORDEN
22	Yacaira-La China-Manaure	VÍA DE TERCER ORDEN
23	La China-Camino de la Bélgica	VÍA DE TERCER ORDEN
24	San Peregrino-El Tabor	VÍA DE TERCER ORDEN
25	Santa Sofia-El Arenillo-Panamericana-La Cumbre-La Choza	VÍA DE TERCER ORDEN
26	Ramal desde vía Parque Adolfo Hoyos-Escuela El Arenillo	VÍA DE TERCER ORDEN
27	Parque Adolfo Hoyos-El Fuerte	VÍA DE TERCER ORDEN
28	Parque Adolfo Hoyos-Asturias	VÍA DE TERCER ORDEN
29	La Panamericana-Minitas-Casa Roja	VÍA DE TERCER ORDEN
30	Vía a Quiebra del Billar - Argelia Baja	VÍA DE TERCER ORDEN
31	Vía a Quiebra del Billar - Argelia Alta	VÍA DE TERCER ORDEN
32	Morrogacho-Quiebra del Billar	VÍA DE TERCER ORDEN
33	Minitas-Las Palomas	VÍA DE TERCER ORDEN
34	Morrogacho-La Marula	VÍA DE TERCER ORDEN
35	El Cruce-La Aurora	VÍA DE TERCER ORDEN
36	La Porra-La Aurora	VÍA DE TERCER ORDEN
37	La Porra-Cuchilla de los López	VÍA DE TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

HOJA No. 4

0003488

29 AGO 2017

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Manizales"

38	Algarrobo Gómez-Plan de la Cabaña	VÍA DE TERCER ORDEN
39	El Puerto-El Arroyo (El Algarrobo Estrada)	VÍA DE TERCER ORDEN
40	El Algarrobo Gómez-Altos del Caney (Vía Morrocaliente)	VÍA DE TERCER ORDEN
41	La Palmera-La Manuela	VÍA DE TERCER ORDEN
42	Vía a Neira - Mateguadua	VÍA DE TERCER ORDEN
43	Alto Corinto - Mateguadua	VÍA DE TERCER ORDEN
44	Vía a Neira - Bajo Corinto	VÍA DE TERCER ORDEN
45	El Crucero-Manzanares	VÍA DE TERCER ORDEN
46	El Algarrobo Estrada-Quebrada Manzanares	VÍA DE TERCER ORDEN
47	Manzanares-El Puente	VÍA DE TERCER ORDEN
48	Cruce Morrogordo-Santa Clara	VÍA DE TERCER ORDEN
49	La Palma-Veracruz (Hacia La Linda)	VÍA DE TERCER ORDEN
50	El Guanábano-Morrogordo-El Chuzo	VÍA DE TERCER ORDEN
51	San Sebastián -Alto del Guamo	VÍA DE TERCER ORDEN
52	Vía a La Cabaña - Cuchilla de los Santa	VÍA DE TERCER ORDEN
53	San Isidro-La Arboleda	VÍA DE TERCER ORDEN
54	Quebra de Vélez-Cruce Morrogordo (El Guanábano)	VÍA DE TERCER ORDEN
55	La Cabaña-La Bélgica	VÍA DE TERCER ORDEN
56	La Cabaña-Los Mangos	VÍA DE TERCER ORDEN
57	La Cabaña-Monterredondo	VÍA DE TERCER ORDEN
58	La Cabaña-El Humo (Ramal Incora)	VÍA DE TERCER ORDEN
59	Malpaso-La Estrella (La Marquesina)	VÍA DE TERCER ORDEN
60	Altamar-Pinares	VÍA DE TERCER ORDEN
61	Vía a La Cabaña - Ramal Cueva Santa	VÍA DE TERCER ORDEN
62	El Palo-Cuchilla del Salado	VÍA DE TERCER ORDEN
63	El Palo-Antigua vía Cuchilla del Salado	VÍA DE TERCER ORDEN
64	Patio Bonito - Farallones	VÍA DE TERCER ORDEN
65	Cuchilla del Salado-La Z-Brasilia	VÍA DE TERCER ORDEN
66	Rumazón-El Rubí (Puerta)	VÍA DE TERCER ORDEN
67	Rumazón-Panamericana	VÍA DE TERCER ORDEN
68	El Desquite-Barcelona	VÍA DE TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003488

DEL

DE ...

HOJA No 5
29 AGO 2017

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Manizales"

69	Lisboa-Rumazón	VÍA DE TERCER ORDEN
70	Alto Bonito-Santa Rita-Maracas	VÍA DE TERCER ORDEN
71	Alto del Guamo-Hoyo Frío-Guacaica	VÍA DE TERCER ORDEN
72	La Fonda-El Guineo	VÍA DE TERCER ORDEN
73	Brasilia-Bajo Berlín	VÍA DE TERCER ORDEN
74	Alto Lisboa-La Garrucha	VÍA DE TERCER ORDEN
75	La Garrucha-Fonditos	VÍA DE TERCER ORDEN
76	El Guineo-Límite con Neira-(Quiebra del Zarzal)	VÍA DE TERCER ORDEN
77	Mina Rica-El Cobre	VÍA DE TERCER ORDEN
78	Písamo-Tarroliso	VÍA DE TERCER ORDEN
79	Maracas-Pueblo Hondo-Rincón	VÍA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 1530 de 2017, o cualquiera que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

29 AGO 2017


ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA
Directora de Infraestructura (E)

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Karen Patricia Villeras Espitia/ Grupo Apoyo a las Regiones
Diana Patricia López Pumarejo / Abogada Dirección de Infraestructura
Rodolfo Castiblanco/Asesor Dirección de Infraestructura
Esperanza Ledezma Lloreda/ Directora de Infraestructura (E).

